



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de marzo de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

### Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL  
QUE SE OTORGA LA PRESEA “ESTADO DE  
MÉXICO” 2017.

Tomo CCV  
Número

38

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 300

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3.61, FRACCIÓN I; 3.62, Y 3.63 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 3, 5, 13, 18 Y 32 DEL REGLAMENTO DEL MÉRITO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CONFORME A LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS JURADOS CALIFICADORES QUE EL CONSEJO DE PREMIACIÓN SOMETIÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA “ESTADO DE MÉXICO” 2017, EN LAS MODALIDADES Y DENOMINACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES CITADAS, Y

## CONSIDERANDO

Que el Libro Tercero, Título Noveno, del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México establecen las normas que regulan los reconocimientos públicos que otorga el Estado a las personas que individual o colectivamente lo merezcan por su conducta, actos u obras.

Que estos ordenamientos instituyen la Presea “Estado de México” en sus diversas modalidades y denominaciones, a favor de los ciudadanos originarios o vecinos del Estado de México, con excepción de la Presea “José María Luis Mora”, que se otorga a quienes sin ser mexiquenses tengan méritos o hayan prestado servicios eminentes.

Que el Ejecutivo del Estado se encuentra facultado para reconocer a quienes constituyen ejemplos inspiradores por su amor a la patria, por su interés en las causas de los demás, por su contribución al mejoramiento de nuestras condiciones de vida o por su esfuerzo personal de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Acuerdo se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Sergio Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Que en mérito de lo expuesto he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA “ESTADO DE MÉXICO” 2017.

**PRIMERO.-** Se otorga la Presea “Estado de México” 2017, en sus diversas modalidades y denominaciones, a las siguientes personas:

### I. DE CIENCIAS “JOSÉ ANTONIO ALZATE”

#### AL C. RAFAEL VILLALOBOS MOLINA

Por su destacada labor académica y sus contribuciones científicas en el campo de la Biomedicina.

### II. DE ARTES Y LETRAS “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”

#### AL C. DANIEL BÁEZ BONORAT

Por una vida dedicada a las artes plásticas, legando al Estado de México un patrimonio pictórico de gran relevancia para beneficio de las futuras generaciones.

### III. DE PEDAGOGÍA Y DOCENCIA “AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA”

#### AL C. VALDEMAR MOLINA GRAJEDA

Por su perseverante y meritoria trayectoria impulsando actividades que han redundado en beneficio de alumnos y docentes mexiquenses.

**IV. DE DEPORTES “FILIBERTO NAVAS VALDÉS”****AL C. NELSON FERNANDO VARGAS BASÁÑEZ**

Por su excelente desempeño como entrenador y su labor en la formación de grandes nadadores del Estado de México, que nos han representado de manera brillante.

**V. DE PERIODISMO E INFORMACIÓN “JOSÉ MARÍA COS”****AL C. ERNESTO SIMBAD SÁNCHEZ GÓMEZ**

Por su perseverante ejercicio periodístico, el impulso del suplemento braille en un periódico, así como por su forma de comunicar con enfoque social.

**VI. AL MÉRITO CÍVICO “ISIDRO FABELA ALFARO”****AL C. RICARDO ALFREDO SODI CUÉLLAR**

Por su compromiso con la comunidad, brindando jornadas de apoyo jurídico a la población vulnerable y capacitación a elementos de la policía de Huixquilucan.

**VII. AL MÉRITO MUNICIPAL “ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ”****A LA C. ALMA DELIA PALLARES CASTAÑEDA**

Por su destacada labor de gestión y manifiesta solidaridad, prestando ayuda y asistencia a las comunidades del municipio de Joquicingo en condiciones de desastre, con motivo del sismo de septiembre de 2017.

**VIII. AL TRABAJO “FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ”****AL C. AURELIO TREJO CHÁVEZ**

Por su destacada labor como líder sindical y sus tareas como promotor de la capacitación laboral en beneficio de los trabajadores.

**IX. A LA JUVENTUD “FELIPE SÁNCHEZ SOLÍS”****AL C. VÍCTOR REYNOSO MARTÍNEZ**

Por su manifiesto interés en el desarrollo y aplicación de la ciencia por medio de clubes, conferencias y prácticas, y sus importantes premios nacionales e internacionales.

**X. A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD “GUSTAVO BAZ PRADA”****AL C. MARCELINO CHÁVEZ SANABRIA**

Por su contribución al mantenimiento de la red carretera y caminos rurales en los municipios de la zona norte del Estado y su permanencia en el servicio público por 50 años.

**XI. A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”****A LA C. MARÍA DEL REFUGIO ELIZABETH RODRÍGUEZ COLÍN**

Por su participación destacada en pro de la igualdad de género en el ámbito público y la institucionalización de este derecho en el Poder Judicial.

**XII. AL IMPULSO ECONÓMICO “FILIBERTO GÓMEZ”****AL C. VALENTÍN DÍEZ MORODO**

Por su labor de promoción de relaciones internacionales y comercio exterior; que ha permitido impulsar los negocios internacionales de México y el Estado de México con el mundo.

**XIII. AL MÉRITO EN LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE “JOSÉ MARIANO MOCIÑO SUÁREZ LOZADA”****AL EJIDO PALO SECO**

Por sus labores de mantenimiento y manejo del bosque, aprovechándolo sustentablemente, reforestando, rehabilitando caminos y abriendo brechas cortafuegos, logrando un manifiesto impacto social.

**XIV. A QUIENES SIN SER MEXIQUENSES TENGAN MÉRITOS O HAYAN PRESTADO SERVICIOS EMINENTES “JOSÉ MARÍA LUIS MORA”****A MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO (POST MORTEM)**

Por su gran labor para alcanzar el posicionamiento de políticas públicas en favor de diversos grupos de la población mexicana.

**XV. A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO “JOSÉ MARÍA HEREDIA Y HEREDIA”****A LA C. JUANA OLGA GUADARRAMA AYALA**

Por su labor altruista en favor de la población vulnerable en algunas comunidades de Tonatico, y de otros estados del país.

**XVI. A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”****AL C. ARMANDO VILCHIS VARGAS**

Por su labor de apoyo a la población migrante y la apertura del albergue “Hermanos en el Camino” en Toluca, Estado de México.

**XVII. AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS “LEÓN GUZMÁN”****A KADIMA, A.C.**

Por su loable labor para incentivar la inclusión social y participación de niños, jóvenes y adultos con necesidades especiales o discapacidad, en los ámbitos educativo, laboral, familiar, social y comunitario.

**SEGUNDO.-** La Presea se otorgará el dos de marzo de dos mil dieciocho, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. SERGIO ALEJANDRO OZUNA RIVERO  
(RÚBRICA).**